



ACUERDO NÚMERO 0263 DE 2021
(22 de septiembre)

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0414 del 02 de octubre del 2019, en el sentido de establecer homologaciones de asignaturas de los programas de Especialización Extensión Rural y Maestría en Desarrollo Rural”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 088 del 14 de julio del 2020, se modifica el plan de estudios del Programa de Maestría en Desarrollo Rural de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
2. Que el Consejo de Facultad, mediante el Acuerdo No. 0414 del 02 de octubre del 2019, estableció las homologaciones de asignaturas de los programas de Especialización Extensión Rural y Maestría en Desarrollo Rural.
3. Que el Comité Curricular del programa de Maestría en Desarrollo Rural, en sesión del día 30 de agosto de 2021, avaló la propuesta de modificación parcial del acuerdo mencionado en el sentido de reconocer las asignaturas del programa de Especialización en Extensión Rural: **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN RURAL** (propuesta de trabajo de grado) 0302193 y **TRABAJO APLICADO** (aplicación de conocimientos), 0302198, como equivalentes de la asignatura de la Maestría en Desarrollo Rural: **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I, 0101234**, por lo tanto son homologables.
4. Que la propuesta de modificación es con el propósito de mejorar la articulación entre los respectivos programas y para facilitar la flexibilidad curricular.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Acuerdo No. 0414 del 02 de octubre del 2019, del Consejo de Facultad, “Por medio del cual se establecen homologaciones de asignaturas de los programas de Especialización en Extensión Rural y Maestría en Desarrollo Rural”, en el sentido de cambiar unas homologaciones, las cuales quedan de la siguiente manera:

ASIGNATURAS ESPECIALIZACIÓN EN EXTENSIÓN RURAL			ASIGNATURAS DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL		
Código	Nombre	Créditos	Código	Nombre	Créditos
0302189	Teorías del Desarrollo	3	0302185	Teoría del Desarrollo	3
0302190	Estructura institucional de la Extensión rural y políticas Publicas	3	1101512	Políticas Públicas y Desarrollo Rural	3
0302191	Tecnologías participativas socio territoriales	3	0202434	SIG en la Gestión del Desarrollo	3



ASIGNATURAS ESPECIALIZACIÓN EN EXTENSIÓN RURAL			ASIGNATURAS DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL		
Código	Nombre	Créditos	Código	Nombre	Créditos
0302194	Metodología de comunicación social para el desarrollo rural	3	0302157	Extensión Rural	3
0302196	Ecosistema y Cultura	3	0302152	Ecosistema y Cultura	3
0302197	Asociatividad, género y soluciones de conflictos	3	0302153	Problemas Rurales	3
0302193	Formulación y evaluación de Proyectos de extensión rural (propuesta de trabajo de grado)	3	0101234	Seminario de Investigación I	6
0302198	Trabajo aplicado (aplicación de conocimientos)	3			

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el PARAGRAFO 1 del Acuerdo No. 0414 de 2019. El cual queda así:

PARÁGRAFO 1. Los admitidos en la Maestría en Desarrollo Rural, que hayan cursado semestres en la Especialización en Extensión Rural, de la Universidad del Tolima, podrán solicitar estudio de homologación de asignaturas aprobadas, ante el Comité Curricular del programa de Maestría en Desarrollo Rural, las cuales no podrán exceder de 21 créditos académicos.

PARÁGRAFO 2. El Comité Curricular del programa de Maestría en Desarrollo Rural establecerá, en el marco de la normatividad institucional, el procedimiento para que los estudiantes que provengan de la Especialización en Extensión Rural, puedan tomar Seminario II del programa de Maestría en Desarrollo Rural, para nivelarse en el Segundo semestre y cumplir con los requerimientos de formación en investigación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar esta decisión a la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Tolima, para que surtan los trámites pertinentes.

¡Construimos la universidad!
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2021.

El Presidente,

La Secretaria,

OMAR L. ARISTIZABAL
Decano (e) Res No. 1664 de 2018

MARÍA CONSUELO BOTERO BERMÚDEZ
Secretaria Académica